

**APRUEBA PROGRAMA “ASESORÍAS Y APOYO EN EL
ÁMBITO COMUNICACIONAL, SEGUIMIENTO DE
NOTICIAS, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, E
INFORMÁTICO DE LA SUBSECRETARÍA”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/10

SANTIAGO, 2 de enero 2013

VISTOS: La Ley N° 19.032; el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Memorándum N° 01-A de 2 de enero de 2013, del Director de la División de Administración y Finanzas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, dentro del contexto de los objetivos propios de este Ministerio, se hace necesario dotarlo de los instrumentos de apoyo a la gestión necesarios para el cumplimiento de dicho objetivos.
- b) Que, la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades acordes con lo establecido en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- c) Que, por lo anterior corresponde aprobar el programa “Asesorías y Apoyo en el Ámbito Comunicacional, Seguimiento de Noticias, Planificación y Gestión, e Informático de la Subsecretaría”.

RESUELVO:

1.-Apruébase el Programa “Asesorías y Apoyo en el Ámbito Comunicacional, Seguimiento de Noticias, Planificación y Gestión, e Informático de la Subsecretaría”, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Subt. ítem. asignación	Denominaciones	Ley de presupuestos 2013 (miles de \$)
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24.03.315	Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional	
b)	Asesorías y Apoyo en el Ámbito Comunicacional, Seguimiento de Noticias, Planificación y Gestión, e Informático de la Subsecretaría	363.000
	Gastos en Personal	363.000
	- Honorarios	358.000
	- Viáticos	5.000

2.-Desígnase Unidad Administradora de Fondos al Gabinete de la Sra. Subsecretaria General de Gobierno.

3.- Impútase el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.
Subsecretaria General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Of. Central de Documentación.

